**Aviso por el cual se da a conocer la estrategia de comercialización del servicio de Gestión Electrónica de Patentes, durante El Buen Fin 2020**

**(DOF del 11 de noviembre de 2020)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

JUAN ALFREDO LOZANO TOVAR, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22, 58 fracciones I y III y 59 fracciones I, V, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento; 9o. fracción I del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico, y

**CONSIDERANDO**

Que la campaña "El Buen Fin" surge como una iniciativa del Gobierno de la República, por medio de la Secretaría de Economía junto con otras autoridades mexicanas y empresarios, como una herramienta de colaboración público privada, para reactivar la economía nacional, impulsar el mercado interno y fomentar el comercio electrónico;

Que durante el ejercicio 2020, se prevé la participación de 60,000 empresas de distintos sectores las cuales brindarán descuentos y promociones a sus clientes, del 9 al 20 de noviembre;

Que con la finalidad de impulsar una acción de contenido social y solidarizarse con las creadoras y creadores que han iniciado una gestión ante la Dirección Divisional de Patentes, en el contexto de "El Buen Fin" y como estrategia de comercialización de los servicios electrónicos del Instituto, la Junta de Gobierno de este Instituto aprobó mediante acuerdo **20/2020/3ª**, el precio diferencial de la tarifa prevista en el artículo 29 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial vigente, para las solicitudes presentadas para acceder a la Gestión Electrónica de Patentes;

Que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 349-B-1-031 de fecha 23 de octubre de 2020, tomó conocimiento de la aplicación de las tarifas diferenciadas por lo que, a efecto de dar a conocer al público en general lo anterior, se da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO**

**DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PATENTES, DURANTE "EL BUEN FIN 2020"**

**ÚNICO. -** Las promociones para acceder a la Gestión Electrónica de Patentes presentadas mediante el Portal de Acceso a Servicios Electrónicos, del 9 al 20 de noviembre de 2020, pagarán el equivalente al diez por ciento de la tarifa prevista en el artículo 29 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial vigente, siempre y cuando éstas sean firmadas por el usuario y recibidas por el Instituto en el mismo periodo.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.- El Director General, **Juan Alfredo Lozano Tovar**.- Rúbrica.

El suscrito **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA**: Que en la tercera sesión ordinaria de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México el día primero de octubre de dos mil veinte, se adoptó el siguiente acuerdo: **20/2020/3ª.** Con fundamento en los artículos 58 fracciones I y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, como estrategia de comercialización, se aprueba el precio diferencial de la tarifa prevista en el artículo 29 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial vigente, correspondiente al 10 por ciento de su importe, del 9 al 20 de noviembre del año en curso, para todo solicitante que presente una petición para acceder a la Gestión Electrónica de Patentes y se autoriza al Director General a realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.